



**Gobierno del Estado de Quintana Roo
Secretaría de Gobierno**

**Acta de la Sesión Extraordinaria número 002/2025
del Comité de Transparencia.**

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las once horas con once minutos del día veintiseis de junio del año dos mil veinticinco, se reunieron en la sala de juntas de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en el primer piso del anexo izquierdo del Palacio de Gobierno, las personas integrantes del Comité de Transparencia de esta dependencia que actualmente son; Presidente Suplente: Lcdo. Virgilio Melchor May Herrera, Director Jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; Secretaria: Dra. Nora Leticia Cerón González, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Vocal: C.P. Juan Enrique Chejín Vargas, Director de Administración; Vocal: Lcdo. Carlos Jesús Montemayor Mansilla, Director de Evaluación, Seguimiento y Archivo, en la cual llevaron a cabo la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del ejercicio 2025.

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 231283000012225, para determinar en su caso, una ampliación de plazo de respuesta.
- IV. Clausura de la sesión.

En desahogo del primer y segundo punto del orden del día, el presidente suplente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, informó se ha registrado la asistencia a esta sesión de cuatro personas integrantes de este Comité, cuyos nombres y cargos ya se precisaron al inicio, por lo que se satisface el quórum legal de asistencia, lo cual fue inmediatamente avalado por el presidente suplente, quien seguidamente declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que se tomen.



En desahogo del tercer punto del orden del día, el presidente suplente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, informó es referente al análisis de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 231283000012225, para determinar en su caso, una ampliación de plazo de respuesta (diez días hábiles), por lo que solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Dra. Nora Leticia Cerón González, proporcionar el expediente de la solicitud de acceso anteriormente citada para su análisis.

En uso de la voz, la Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Dra. Nora Leticia Cerón González, proporcionó a las personas integrantes del Comité de Transparencia una copia simple del expediente de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 231283000012225, así mismo informo que la unidad administrativa: Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo que mediante Oficio No: SEGOB/CBPEQROO/DG/VI/926/2025 de fecha 23 de junio de 2025, solicitó una prórroga para otorgar respuesta a la solicitud anteriormente citada, por motivo de elaboración de una versión pública de la información que obra en los archivos de la unidad administrativa responsable, a fin de otorgarle a la persona solicitante una respuesta fidedigna. Una vez finalizado, la secretaria le concedió el uso de la voz al presidente suplente.

Posterior a ello, el presidente suplente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno en uso de la voz, solicitó a cada una de las personas integrantes de ese Comité, quienes estén a favor de otorgar una ampliación de plazo de respuesta de diez días hábiles a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 2312830000012225, se sirvan manifestarlo levantando la mano, quienes se manifestaron y fue **aprobado por unanimidad de votos de los presentes.**

Acorde a lo anterior, las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, resuelven:

Acuerdo CT/SEGOB/EXT/0002/2025, de conformidad al artículo 62 fracción II, 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo,

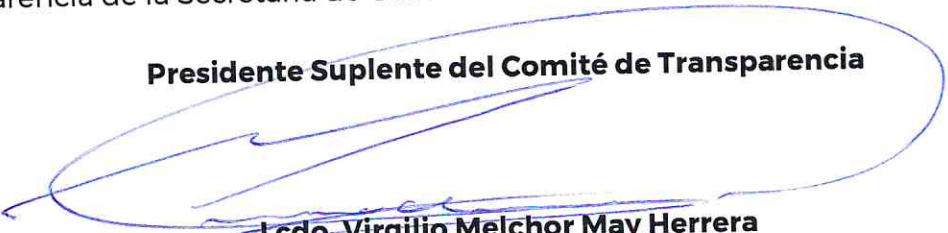


el Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno **confirma por unanimidad de votos de los presentes, en materia de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 231283000012225 por un término de diez días hábiles**, mismo que fenece **el día 15 de julio de 2025**, no habiendo ninguna otra diligencia procesal por desahogar, el Comité de la Secretaría de Gobierno, declara el cierre del presente acuerdo. -----

Notifíquese a las partes a través de los medios electrónicos y cúmplase. -----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el presidente suplente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, informó a los integrantes del Comité, se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que procedió a clausurar siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día veintiseis de junio de dos mil veinticinco, declaró formalmente clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno.

Presidente Suplente del Comité de Transparencia


Lcdo. Virgilio Melchor May Herrera

**Director Jurídico de la Subsecretaría de Asuntos
Jurídicos de la Secretaría de Gobierno**


Secretaria del Comité de Transparencia

Dra. Nora Leticia Cerón González

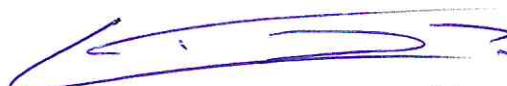


**Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

Primer Vocal del Comité de Transparencia


C.P. Juan Enrique Chejín Vargas
Director De Administración de la Secretaría de Gobierno

Segundo Vocal del Comité de Transparencia


Lcdo. Carlos Jesús Montemayor Mansilla
Director de Evaluación, Seguimiento y Archivo
de la Secretaría de Gobierno

Tercer Vocal del Comité de Transparencia

**Subsecretaria Técnica y Mejora Regulatoria / Subsecretario Técnico
y Mejora Regulatoria de la Secretaría de Gobierno**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno de fecha veintiseis de junio del año dos mil veinticinco.



Acuerdo CT/SEGOB/EXT/002/2025, de conformidad al artículo 62 fracción II, 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno **confirma por unanimidad de votos de los presentes, en materia de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 231283000012225 por un término de diez días hábiles**, mismo que fenece **el día 15 de julio de 2025**, no habiendo ninguna otra diligencia procesal por desahogar, el Comité de la Secretaría de Gobierno, declara el cierre del presente acuerdo. -----

Notifíquese a las partes a través de los medios electrónicos y cúmplase. -----

La presente hoja corresponde al Acuerdo **CT/SEGOB/EXT/0002/2025** del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno de fecha veintiseis de junio del año dos mil veinticinco.



**Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno
26 de junio de 2025**

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.**
- II. Aprobación del orden del día.**
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 231283000012225, para determinar en su caso, una ampliación de plazo de respuesta.**
- IV. Clausura de la sesión.**



**Lista de Asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia de la Secretaría de Gobierno
26 de junio de 2025**

Lcdo. Virgilio Melchor May Herrera

Presidente Suplente del Comité de Transparencia y
Director Jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
de la Secretaría de Gobierno

Dra. Nora Leticia Cerón González

Secretaria del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales

C. P. Juan Enrique Chejín Vargas

Primer Vocal del Comité de Transparencia y
Director de Administración de la Secretaría de Gobierno

Lcdo. Carlos Jesús Montemayor Mansilla

Segundo Vocal del Comité de Transparencia y
Director de Evaluación, Seguimiento y Archivo de la
Secretaría de Gobierno

Tercera / Tercer Vocal del Comité de Transparencia
Subsecretaría (o) Técnica (o) y Mejora Regulatoria

En cumplimiento a Ley General de Protección General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Gobierno, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? Los datos personales que proporcionen a cualquiera de nuestras oficinas de las Unidades Administrativas de manera personal o a través del correo electrónico o de manera presencial ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); Capacitación, Asesoría y Orientación en material de Transparencia; Trámite de solicitudes de información ante las Unidades Administrativas de la Dependencia y la solicitud de información o la presentación de su denuncia por incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, se utilizarán para las siguientes finalidades principales: recibir, tramitar, gestionar las solicitudes de información o la denuncia referida. De manera adicional la información proporcionada podrá ser utilizada con fines estadísticos, la cual no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado; excepcionalmente se realizarán transferencias entre responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle trámite a la denuncia correspondiente y a los actos legales que de ésta se deriven. Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente a otra, que estén debidamente fundados y motivados. Para mayor detalle consulte, nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <http://www.qroo.gob.mx/segob> en la sección "AVISO DE PRIVACIDAD".